

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

La compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, está constituida en el Ecuador ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de enero del año 1953, e inscrita de fojas 247 a 258 número 66 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotado bajo el número 391 del Repertorio el 23 de enero de 1953.

El objetivo principal de la Compañía es dedicarse en la forma más amplia al cultivo y comercialización de toda clase de productos agrícolas, a la crianza y/o engorde de ganado de todo tipo.

Las Oficinas de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A. están ubicadas en la ciudad de Guayaquil, ciudadela Urdesa Central, Circunvalación Sur #209 Intersección: Calle Única diagonal al Jardín de Infantes Burbujitas.

Al 31 de diciembre del 2017 el personal total de la Compañía es de 44 empleados y trabajadores que se encuentran distribuidos en los diversos departamentos de la Compañía.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o NIIF para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Ingles), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Ingles) y que serán aplicadas de manera uniforme en todos los años que se presentan los estados financieros.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2 sección 11 para las PYMES, y las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 sección 13 para PYMES o el valor en uso de la NIC 36 sección 27 para PYMES.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de América moneda adoptada por la República del Ecuador como resultado del proceso de dolarización de la economía en marzo del 2000, a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal y consecuentemente la moneda funcional del ambiente económico que opera la Compañía, y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financiero es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 3 meses o menos. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. El efectivo disponible se contabiliza a su valor nominal, y se sub clasifica en el siguiente componente:

2.4.1 Bancos

Se considera como bancos todos los ingresos en efectivos, cheques o transferencias bancarias que obtienen la compañía como consecuencia de las operaciones diarias del negocio. Referente a egresos corresponden a giros de cheques para pagos a proveedores, servicios básicos, sueldos, etc.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

2.5 Activos y pasivos financieros

La compañía clasifica sus activos en instrumentos financieros no derivados que consisten en cuentas por cobrar clientes y préstamos, y en cuentas por pagar vigente hasta su vencimiento.

Inicialmente se registran su valor razonable. Un activo financiero se da la baja cuando el derecho contractual de la compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero caduca, o cuando es transferido el activo financiero de la compañía a otra parte sin mantener el control sustancial de los riesgos y beneficios del activo. Con respecto a los pasivos financieros, la baja se la reconoce cuando la obligación expira o es cancelada, la clasificación depende del propósito con el que se adquieran. La administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

A continuación se presenta el siguiente detalle:

2.5.1 Cuentas por cobrar clientes y otras

* Las cuentas por cobrar, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y son registradas a su valor nominal, dado el corto plazo en que se materializa la recuperación de ellas.

** Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas corresponden a montos adeudados por préstamos en efectivo y por venta de bienes, están registrados a su valor nominal y no generan intereses.

2.5.2 Préstamos

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con cobros fijos o determinables entre las partes interesadas, se incluyen en activos corrientes con vencimiento menor a 1 año y con vencimiento mayor a un año desde de la fecha del balance que se clasifica como activos no corrientes.

2.5.3 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

* Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados por pagos determinables. El período de crédito promedio para la compra de bienes y servicios es de 30 a 90 días y no devengan intereses.

** Las cuentas por pagar con relacionadas corresponden a obligaciones de pagos adquiridas por préstamos en efectivo, están registradas a su valor nominal y no generan intereses.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

2.6 Inventario

Los inventarios se valoran a su costo o a su valor neto realizable el menor, el costo se determina por el método promedio ponderado. El costo de adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, transporte y otros costos directamente atribuible a la adquisición de los bienes, los descuentos por rebajas comerciales son deducidos para determinar el costo de adquisición.

Los inventarios de la compañía, están clasificados en materia prima, fertilizantes, aceites y lubricantes, repuestos, combustible y otros insumos.

2.7 Activos biológicos

Corresponden a los registros de animales vivos como son ganados en crecimiento y plantaciones de cacao en proceso de cultivo, imputándose todos los gastos ocasionado hasta el momento de comercialización, los costos están registrados a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, la determinación de su valor razonable de un activo biológico puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos de acuerdo con sus atributos más significativos como es la edad o calidad.

Los activos biológicos se describen de acuerdo a las existencias en potreros y plantaciones de la compañía con la cantidad de hectáreas utilizadas, el nivel de rendimiento, las principales fases de cría, cultivo y las demás actividades hasta el momento de su comercialización.

Si el valor razonable de un activo biológico no es determinado de una manera confiable por no existir un mercado activo, el valor es considerado a precios referenciales de mercado y de no existir estos precios, se optará por el valor actual de los flujos futuros que generará el activo biológico durante su vida útil.

Existen 160 hectáreas en proceso de cultivo de cacao y 315 hectáreas de potreros para la crianza de ganado.

2.8 Pagos anticipados

Corresponden anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios que son liquidados en función de la entrega del bien o servicio soportando la respectiva factura: así como la porción corriente de los beneficios a empleados diferidos.

2.9 Activos por impuestos corrientes

Se registran los impuestos corrientes todos ellos créditos de tipo fiscal a ser utilizados en las liquidaciones de los impuestos causados en el periodo corriente ya sean estos por el correspondiente anticipo al impuesto a la renta.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

2.10 Propiedades y equipos

2.10.1 Medición en el momento del reconocimiento

El costo de propiedad y equipos comprenden su precio de adquisición mas todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo. Los gastos posteriores a la compra son capitalizados cuando se estima beneficios futuros para el giro del negocio, los desembolsos posteriores por reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

La compañía considera como propiedades y equipos a todo bien que le sirve para obtener beneficios económicos en el futuro a la empresa y que el costo pueda ser medido con fiabilidad de acuerdo al tipo de activos, todas aquellas propiedades y equipos que no cumplen con estas condiciones señaladas anteriormente la considera como gastos.

El costo de propiedad y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta basada en la vida útil de los activos fijos, sin considerar valores residuales.

2.10.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial las instalaciones fijas, máquinas y equipos, vehículos, muebles y enseres, muebles de oficina y equipos de computación son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.10.3 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

2.11 Activos intangibles

Corresponden las licencias para los programas informáticos que al momento de su adquisición se registran al costo razonable y son amortizados durante tres años que es la vida útil. Los gastos que generan durante el mantenimiento de los programas informáticos se reconocen como gastos en el periodo que se producen.

2.12 Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con el código de trabajo, la Compañía debe registrar el 15% de su ganancia antes de la deducción de impuesto a la renta para ser repartido entre sus trabajadores, es registrados con cargo a los resultados del ejercicio en que se devengan, con base a las sumas por pagar exigibles.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

2.13 Impuestos y beneficios sociales

Los impuestos representan una obligación a cancelar a la administración tributaria, liquidados de manera mensual según las disposiciones y reglamentos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, y los beneficios sociales son reconocidos por el método del devengado y están basados por obligaciones producidos por eventos pasados y lo ordenado por el Código del Trabajo y Leyes y Reglamentos de la seguridad social (IESS).

2.14 Provisión impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta, se calcula aplicando la tasa del 22% sobre la base imponible, y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el impuesto por pagar exigido.

2.15 Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias están registradas con bancos y otras instituciones financieras locales con plazo de vencimiento corriente y llevado al costo amortizado utilizando tasas efectivas. En esta cuenta también se incluyen los sobregiros bancarios.

2.16 Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o rebaja comercial que la compañía puede otorgar.

2.16.1 Ingresos diferidos

Las transacciones por la cuales la compañía recibe efectivo tales como anticipos por ventas de productos por los cuales no ha ocurrido el despacho; y las condiciones para el reconocimiento de ingresos no se han cumplido, son registradas como ingresos diferidos o anticipos de clientes.

Estos ingresos diferidos se reconocen en resultados en medida que se prestan los servicios o se entregan los bienes.

2.17 Ventas de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando cumplen cada una de las condiciones de venta.

- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser movidos con fiabilidad.
- La compañía no conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- La compañía con la venta transfiere al comprador todo riesgo de tipo significativo.
- Los ingresos ordinarios como resultados de la venta de bienes pueden medirse con fiabilidad.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
 (Continuación)

2.18 Costos y gastos

Los costos y gastos son registrados al costo histórico. Estos costos y gastos son reconocido a medida que son incurridos, independientemente de la fecha que se haya realizado el pago y son registrado en el periodo más cercano que se conoce.

3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2017	2016
	US\$	US\$
Caja chica	1,053.34	1,100.00
Banco Produbanco Cta. Cte. # 02012010797	63,888.28	45,334.92
Banco del Pichincha Cta. Cte. # 2100122334	1,378.96	3,413.61
Banco del Pichincha Cta. Ahorro # 2202931812	3,647.26	1,200.00
Banco del Pichincha Cta. Ahorro # 2202933256	1,499.13	1,485.72
N/C desmaterializadas recuperación del IVA	43.31	42.91
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVANTES EFECTIVO	71,510.28	52,577.16

Al 31 de diciembre del 2017 – 2016, los bancos representan saldos en cuentas corrientes, los cuales no generan intereses a excepción de la cuenta de ahorro.

Nota de crédito tributario y/o desmaterializado corresponde a documento emitido de forma electrónica e inmaterial por el Servicio de Rentas Internas (SRI), por devolución de impuestos al valor agregado (IVA), sin restricciones y de libre negociación o para ser aplicado mediante compensación en el pago de impuestos mensuales.

Las notas explicativas anexadas 1 al 22 son parte integrante de los estados financieros

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

5.- CUENTAS POR COBRAR

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
*Anticipo a proveedores	20,161.92	80.68
**Clientes no relacionados	16,691.97	4,526.70
Clientes relacionados	1,898,923.67	0.00
Cuentas relacionadas	736,602.37	1,751,384.31
Empleados	7,712.27	7,432.77
Impuesto renta anticipado	4,379.85	0.00
Crédito tributario IVA	68,743.04	44,774.18
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>2,753,215.09</u>	<u>1,808,198.64</u>

***Anticipo a proveedores.-** Al 31 de diciembre del 2017 - 2016 incluyen principalmente importes entregados a proveedores locales para la compra de bienes o entrega de servicios, los cuales son liquidados en un periodo promedio de 90 días.

Los saldos de estos rubros al 31 de diciembre del 2017 – 2016, han sido ratificados mediante el análisis de muestreo de las cuentas corrientes. La administración de la Compañía consideró que no era necesaria una provisión para cuentas incobrables para cubrir riesgo de su cuenta por cobrar.

Clientes relacionados.- Al 31 de diciembre del 2017, corresponde a ventas de bienes.

Cuentas por cobrar a relacionadas.- Al 31 de diciembre del 2017 – 2016, corresponde a importe entregados como préstamos a Compañías filiales, la administración de la Compañía considero que no era necesaria una provisión de intereses.

6.- INVENTARIOS

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Materia prima	9,117.40	3,895.95
Medicina veterinaria	1,267.30	8,323.32
Pajuelas- semen	0.00	1,350.00
Fertilizantes	8,000.18	5,621.72
Fungicidas, herbicidas e insecticida	16,423.76	10,904.15
Combustible	2,140.06	3,231.10
Lubricantes y aditivos	2,501.51	3,472.10
Repuestos y herramientas	37,869.63	9,768.05
Despachos por facturar	0.00	1,901.50
Otros insumos	00.00	4,413.04
TOTAL DE INVENTARIOS	<u>77,319.84</u>	<u>52,880.93</u>

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
 (Continuación)

7.- ACTIVOS BIOLÓGICOS PARA LA VENTA

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Ganado vacuno	207,953.34	260,237.00
Ganado equino	000.00	34,999.99
TOTAL DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	<u>207,953.34</u>	<u>295,236.99</u>

8.- PROPIEDADES Y EQUIPOS

8.1 Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El costo o valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y el método de depreciación son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, los años de vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación de las propiedades, equipos e instalaciones y otros son como siguen.

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VIDA ESTIMADA	% DEPRECIACIÓN
Terrenos		
Edificios e Instalaciones	20 años	5 %
Equipo de transporte	20 años	5 %
Maquinarias y Equipos	10 años	10 %

8.2 Venta o Retiro de Propiedades y Equipos

La utilidad o pérdida que se da por la venta o retiro de un activo fijo, es calculada como la diferencia entre el valor en libros y el precio de venta del activo y reconocida en resultados.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

El rubro de propiedades y equipos está conformado de la siguiente manera:

Conceptos	Saldo al 1º enero 2017	Adiciones	Saldo al 31 de dic. 2017
Terrenos	1,425,000.00		1,425,000.00
Edificios	260,992.55	9,500.00	270,492.55
Instalaciones e infraestructura	282,400.00	30,561.60	312,961.60
Equipo de oficina	460.00		460.00
Equipo de comput. y software		350.00	350.00
Maquinarias y equipos	129,714.87	660.00	130,374.87
Vehículo y Equipo transporte	18,000.00	38,500.00	56,500.00
Suma	2,116,567.42	79,571.60	2,196,139.02
Depreciación acumulada	(245,536.13)	(50,418.60)	(295,954.73)
Valor neto	1,871,031.29	29,153.00	1,900,184.29

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

9.- ACTIVOS BIOLÓGICOS NO CORRIENTE

	2017 US\$	2016 US\$
Plantaciones de cacao	230,984.10	128,871.76
TOTAL DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	230,984.10	128,871.76

10.- CUENTAS POR PAGAR

	2017 US\$	2016 US\$
Proveedores relacionados	63,389.09	0.00
Proveedores no relacionados	76,184.42	40,621.02
Cuentas relacionadas	1,936,704.88	981,793.52
Anticipos de Clientes	0.00	13.95
Otras Cuentas por pagar	000.00	5,084.19
TOTAL DE CUENTAS PAGAR	2,076,278.39	1,027,512.68

La Administración de la Compañía consideró que no era necesaria una provisión de intereses.

11.- PRECIOS DE TRANSFERENCIAS

La compañía no dispone del estudio de precios de transferencias de las transacciones efectuadas por ventas de servicios con partes relacionadas locales correspondientes al año 2017, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vencerá en el mes de junio del 2018.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
 (Continuación)

Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia en el mercado. A la fecha de emisión de los estados financieros la administración de la compañía considera que a los efectos del mismo, si hubiere, carecen de importancia relativa.

12.- OBLIGACIONES BANCARIAS A CORTO PLAZO

	2016 US\$	2015 US\$
Banco de Machala Cta. Cte. #1190011522 (Sobregiro)	<u>22,187.13</u>	<u>37,948.96</u>
TOTAL DE OBLIGACIONES BANCARIAS A CORTO PLAZO	<u>22,187.13</u>	<u>37,948.96</u>

13.- GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

En el presente rubro se encuentran provisionados los beneficios sociales, jornales y obligaciones con el IESS, acumulado al 31 de diciembre del 2017 - 2016.

13. a.- BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS POR PAGAR

	2017 US\$	2016 US\$
Décimo tercer sueldo	25,549.63	24,305.67
Décimo cuarto sueldo	8,497.82	7,205.01
Vacaciones	1,876.70	2,989.26
15% Particip. trabajadores en las utilidades	9,383.36	31,749.77
Ley orgánica discapacidad	<u>358.39</u>	<u>358.39</u>
TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS POR PAGAR	<u>45,665.90</u>	<u>66,608.10</u>

Los beneficios que correspondían pagar por los ejercicios económicos del 2016 y 2015 fueron cancelados en los establecidos.

13. a.1.- Participación a trabajadores.- De conformidad con las disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

13. a.2.- Beneficios sociales.- Al 31 de diciembre del 2016, representan prestaciones a favor del personal de la Compañía, de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

13. b.- OBLIGACIONES CON EL IESS

		<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Préstamo quirografario		712.62	1,473.59
Fondo de reserva		526.23	624.71
Aportes individuales IESS	9,45 %	2,946.00	3,694.85
Aportes patronales IESS	11,15 %	2,848.70	3,100.95
Contribución SECAP	0,50 %	126.75	139.06
Contribución IECE	0,50 %	<u>126.75</u>	<u>139.06</u>
TOTAL OBLIGACIONES CON EL IESS		<u>7,287.05</u>	<u>9,172.22</u>

14.- IMPUESTOS POR PAGAR

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Retención IVA 30%	54.49	0.00
Retención IVA 70%	318.36	6.86
Retención IVA 100%	379.44	411.91
Retención Impuesto a la renta 1%	104.81	406.66
Retención Impuesto a la renta 2%	313.10	556.38
Impuesto a la renta de Compañía	0.00	9,222.88
Retención impuesto a la renta 10%	<u>00.00</u>	<u>100.00</u>
TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR	<u>1,170.20</u>	<u>10,704.69</u>

15.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Jubilación Patronal	31,828.07	31,509.88
Desahucio	<u>9,971.85</u>	<u>11,061.27</u>
TOTAL DE PROVISIONES A LARGO PLAZO	<u>41,799.92</u>	<u>42,571.15</u>

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

La compañía contrató estudio actuarial con Logaritmo Cía. Ltda. quienes determinaron la reserva para jubilación patronal e indemnizaciones mediante el método "Prospectiva", que permite cuantificar el valor presente de la obligación futura para atender las obligaciones de jubilación patronal, establecida de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, el cual indica que los trabajadores que por veinte años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en sus condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre 2016. Los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basado en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales que resulten de los ajustes y cambios en los supuestos actuariales se debitan o acreditan a resultados.

16.- CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 es de US\$ 2,000.00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) de cada una, y numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive y está integrado de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Tipo de Inversión	Nº de acciones	Capital US\$.
Chica Ávila Jenny Florisa	Nacional	12	12.00
Fideicomiso Agrícola	Nacional	<u>1.988</u>	<u>1,988.00</u>
Totales		<u>2.000</u>	<u>2,000.00</u>

Con fecha 10 de abril del 2014, se ha registrado el libro de acciones y accionistas la transferencia que realizo el Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas con autorización de su cónyuge Jenny Florisa Chica Ávila ceden y transfieren mil novecientos ochenta y ocho (1988) acciones ordinarias y nominativas a favor de Fideicomiso Agrícola, todas las acciones tienen un valor nominal de US\$1.00 cada una de ellas; tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El 18 de julio del 2012, se ha registrado la transferencia que realizo el Sr. Pedro Esteban Cedeño Guerrero con autorización de su cónyuge Tatiana Alicia Arcentales ceden y transfieren cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas a favor de la Sra. Jenny Florisa Chica Ávila, todas las acciones tienen un valor nominal de US\$1.00 cada una de ellas; tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

El 27 de diciembre del 2017, se ha registrado la transferencia que realizó el Sr. Jaime Gerardo Hurtado León cede y transfiere cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas a favor de la Sra. Jenny Florisa Chica Ávila, todas las acciones tienen un valor nominal de US\$1.00 cada una de ellas; tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El 27 de diciembre del 2017, se ha registrado la transferencia que realizó el Sr. Francisco Milton Correa Quirola cede y transfiere cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas a favor de la Sra. Jenny Florisa Chica Ávila, todas las acciones tienen un valor nominal de US\$1.00 cada una de ellas; tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Mediante Resolución N° NAC-DGERCGC11-00393 emitido en octubre 2011 por Servicios de Rentas Internas los sujetos pasivos o la compañía, deben informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, participantes o socios. A la fecha de emisión de este informe (14 de mayo del 2018), la compañía ha dado cumplimiento a lo establecido por el organismo de control por el año 2016.

17.- UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad o pérdida básica por acción es calculada dividiendo la utilidad o pérdida neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre del 2017 - 2016.

18.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas o puede ser capitalizada en su totalidad.

19.- RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF PARA LAS PYMES

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES. De acuerdo a resolución N° SG.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la Superintendencia de Compañías el 9 de septiembre del 2011, el saldo de esta cuenta solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", este podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si lo hubiere.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

20.- IMPUESTOS A LA RENTA

Calculo anticipo de impuesto a la renta

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de los ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Pasivo por impuesto diferido

Al 31 de diciembre del 2017 no existen partidas que no generen diferencias temporarias imponibles ni pasivos por impuesto diferido.

Revisión tributaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
- En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar las declaraciones de impuesto a la renta hasta el 2011 de acuerdo con lo indicado en el literal anterior, ha prescrito.

Amortización de pérdidas operativas

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada periodo, el 25% de las utilidades obtenidas.

Tasa del impuesto a la renta de sociedades

De conformidad con disposiciones legales vigentes, el impuesto a la renta se determina con la tasa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tasa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, hasta el año 2017.

A partir del año 2018, la tasa del impuesto a la renta será del 25%. Sin embargo, la tarifa impositiva será del 28% en aquellos casos en que la compañía tenga acciones residentes o establecidas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
 (Continuación)

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Para el año 2017, la tasa de impuesto a la renta utilizada fue de 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 se determinó como sigue:

	2017
	US\$
Utilidad antes 15% participación trabajadores en las utilidades y 22% de impuesto a la renta	62,555.71
(-) 15% Participación de trabajadores en las utilidades	(9,383.36)
(+) Egresos no tributables	0.00
(-) Deducciones adicionales	(13,212.84)
Saldo de utilidad gravable	39,959.51
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	8,791.09
(-) Anticipo determinado y pagado para el ejercicio actual (Aplicando Decreto Ejecutivo #210)	(8,791.09)
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	3,596.47
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en 2017	(7,976.32)
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO DEFINITIVO (SALDO A FAVOR)	(4,379.85)

Dividendos en efectivo

Los dividendos que se distribuyen a sociedades nacionales o a sociedades o personas naturales extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o a personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyen a favor de personas naturales nacionales están sujetas a retención en fuente adicional, la que no superará la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25%); y las sociedades o personas naturales extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetas a la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (28%).

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

Cambios en la legislación tributaria

La Presidencia de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 210 del 20 de noviembre del 2017, establece rebajas para el pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las pequeñas, medianas y grandes empresas como se indica a continuación:

Artículo 1.- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean iguales o menores a US\$ 500,000.00 dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2.- La rebaja del 60% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre US\$ 500,000.01 a US\$ 1,000,000.00 dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 3.- La rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre US\$ 1,000,000.01 dólares de Estados Unidos de Norteamérica o más.

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se publica en el Segundo Suplemento del R.O. No. 150 la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera" en la cual se establecen de reformas a diferentes leyes de aplicación tributaria y societaria como la Ley Orgánica de Régimen Tributario, Código Tributario, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, Ley de Compañías, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

A continuación presenta un resumen de los aspectos más destacados de la mencionada Ley, como sigue:

a) Ley orgánica de régimen tributario interno

- Se establece la obligación de llevar contabilidad a todas las sociedades, así como también las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$ 300,000, incluyendo además a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, profesionales, comisionistas, artesanos, agentes representantes y demás trabajadores autónomos.
- Las entidades del sector financiero popular y solidario podrán también participar en los procesos de fusión y beneficiarse de la exención del Impuesto a la Renta.
- Exoneración por un periodo de tres años en el pago del Impuesto a la Renta para aquellas microempresas que inicien actividades económicas a partir de la vigencia de la presente Ley. Se contará desde el primer año en el que la microempresa genere ingresos operacionales.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

- Se agrega la posibilidad de deducir hasta el 10% del valor por la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas microempresas.
- Se agrega deducciones al Impuesto a la Renta los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.
- Posibilidad de aplicar las normas de determinación presuntiva en el caso de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Se establece nuevamente la tarifa del 25% en el Impuesto a la Renta para sociedades. En el caso de aquellas sociedades que tengan accionistas, socios, participes, beneficiarios o similares en paraísos fiscales, la tarifa aumenta del 25% al 28%. El porcentaje 28% también será aplicado a las sociedades que no informen sobre la participación accionaria y societaria al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta para personas naturales.
- Se establece el beneficio de la rebaja de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para sociedades que tengan condición de micro y pequeñas empresas, así como para aquellas que tengan calidad de exportadoras habituales, siempre que en el respectivo ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- En lo relacionado al anticipo del impuesto a la renta se destacan las siguientes modificaciones:
 - a) No considerará para el cálculo del anticipo, en lo que respecta al rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, décimos, así como tampoco los aportes patronales al seguro social obligatorio;
 - b) Al igual que en la norma vigente al momento, se establece la posibilidad de devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio fiscal respectivo y siempre que este supere al impuesto causado, agregando también que lo mencionado no puede exceder el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por el Servicio de Rentas Internas. La Administración Tribunal podrá fijar un TIE promedio por segmentos.
- Se faculta al Servicio de Rentas Internas, a devolver el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto causado, siempre y cuando se verifique que se ha aumentado o mantenido o incrementado el empleo neto, además de cumplir requisitos que se establecerán en el Reglamento.
- Se modifica el monto respecto del cual se establece la obligatoriedad de utilizar el sistema financiero a efectos tributarios (bancarización de las transacciones), pasando de US\$ 5,000 a US\$ 1,000.
- Se establece una "sanción por ocultamiento patrimonial" por el valor de uno por mil del valor total de los activos o del uno por mil de los ingresos (el que sea mayor), por mes o fracción del mes, a aquellos sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información real de su patrimonio en el exterior.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

c) Ley reformativa para la equidad tributaria en el ecuador

- Devolución para exportadores habituales: se establece la devolución del ISD en la importación de materias primas y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten en un plazo no mayor a 90 días sin intereses. Las materias primas y bienes de capital serán definidos por el Comité de Política Tributaria.
- Amplía la base de sujeto pasivo del impuesto mensual a los activos en el exterior a entidades privadas del mercado de valores y otras sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo que dictamine la Junta.
- Se elimina el Capítulo III "Creación del impuesto a las tierras rurales" del título cuarto "Creación de impuestos reguladores"

d) Código tributario

- Se establece la posibilidad de declarar masivamente la extinción de obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado, siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción se hayan cumplido plazos de prescripción de la acción de cobro, háyase o no iniciado la acción coactiva.
- Se establece la posibilidad, para el coactivado, para que pueda hacer cesar o reemplazar las medidas precautelarias, garantizando la totalidad de la obligación, justificando documentadamente una garantía para el efecto.

e) Disposiciones adicionales relevantes

Los sujetos pasivos que tengan actualmente una deuda con el Servicio de Rentas Internas desde medio salario básico unificado, hasta los cien salarios básicos unificados, incluidos tributos, intereses y multas, tendrán un plazo de 120 días para presentar una facilidad de pagos de dichas deudas de hasta 4 años sin garantías. Una vez solicitada las facilidades de pago suspenderá la coactiva, conforme lo establecido en el Código Tributario.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. Con fecha diciembre 29 de del 2015 se promulgo la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la renta

- **Ingresos gravados.**- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derecho de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

- **Deducibilidad de gastos.-** En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
 - No se consideraran deducibles los gastos de promoción y publicidad en alimentos hiperprocesados. El criterio para definir tal calidad la establecerá la autoridad sanitaria competente.
 - Vía reglamento se establecerán los límites para deducibilidad de gastos de regalías servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
 - Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinado que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
 - No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
 - No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.
- **Anticipo de impuesto a la renta**
 - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revaluó de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
 - Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

21- RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminados el 31 de diciembre del 2017 – 2016 han sido reclasificados para propósitos de presentación del informe, de conformidad de las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL AGRÍCOLA ECUADOR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 - 2016
(Continuación)

22.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros (14 de mayo del 2018), no se produjeron eventos que, en la opinión de administración de la Compañía, pudieran tener un significado sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.